ACTA Nº1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE CA-06/2019 DENOMINADO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE INSTALACIONES, MANTENIMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES DE LOS DISPOSITIVOS DOMICILIARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA

En Sevilla, el día 28 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas, se reúne en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la Mesa de Contratación para la calificación de la documentación contenida en el sobre nº1: Documentación acreditativa de los requisitos previos, de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

En cumplimiento de la Resolución de 9 de noviembre de 2019 de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por la que se acuerda la designación de los miembros que forman parte de la Mesa de Contratación,

SE REÚNEN

Presidente: Cayetano García de la Borbolla Carrero, Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Vocalías:
Primera: Esperanza Aparcero Fuentes, persona representante de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
Segunda: Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.
Tercera: Rocío Gálvez Manzano, Técnico de la Jefatura de Teleasistencia.
Cuarta: Covadonga Terceño Bouza, Técnico de la Oficina Jurídica y de Contratación.

Secretaria: Tania Vela Gómez, Técnico de la Jefatura de Servicios Generales y Atención a la Ciudadanía.

Por la Secretaria se exhibe Certificación de fecha 8 de noviembre de 2019 expedida por las personas responsables del Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia donde se indican las proposiciones recibidas una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 25 de noviembre de 2019, a las 14:00 horas, siendo las siguientes:

PROAZIMUT, S.L., presentada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia el día 25 de noviembre de 2019 a las 13:25 horas.

SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L., presentada en el Registro Auxiliar de los Servicios Centrales de la Agencia el día 25 de noviembre de 2019 a las 13:47 horas.

A continuación, constatado que ambas ofertas han sido presentadas en tiempo y forma, se procede a la apertura del sobre nº1. Documentación acreditativa de los requisitos previos, para la calificación de la documentación a que se refiere el apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contenida en dicho sobre.

Se comprueba que por ambas entidades licitadoras ha sido correctamente aportada toda la documentación a que se refiere el citado apartado del pliego, no siendo preciso respecto de ella requerir subsanación de ningún tipo.

Se constata que, además de la referida documentación, la entidad SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. ha incluido en el sobre n.° 1 la siguiente, cuyo examen queda para el momento correspondiente del procedimiento, de acuerdo con el apartado 10.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares:

- Fotocopia del documento nacional de identidad del Administrador Único de la entidad.
- Compromiso de adscripción de medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato.

En su virtud y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de Contratación

ACUERDA

Primero.- ADMITIR a las entidades PROAZIMUT, S.L. y SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L. en el presente procedimiento de contratación por considerar debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el apartado 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Convocar a los miembros de la mesa a la próxima sesión que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2019 a fin de proceder a la apertura pública del sobre n° 2 en el que se contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación a valorar mediante un juicio de valor.

Dicha sesión, prevista inicialmente para el día 5 de diciembre, tendrá lugar el día 2, teniendo en cuenta que no ha sido preciso requerir subsanación a ninguna de las entidades licitadoras, y que se trata de un procedimiento tramitado con carácter de urgencia.

Se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente y la representante de la Asesoría Jurídica, de cuyo contenido doy fe.

V° B° EL PRESIDENTE

Fdo. Cayetano García de la Borbolla Carrero

LA SECRETARIA

Fdo. Tania Vela Gómez

V°B° REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo. Esperanza Aparcero Fuentes